

Bases de concurso para el concurso de merecimientos y oposición para los posgrados en salud, cohorte **2026**

CONCURSO

El concurso tendrá las siguientes fases:

1. Fase de inscripción

El postulante realizará su inscripción en área de admisiones o en línea si esta opción se encuentra habilitada; en su inscripción deberán presentar los siguientes requisitos:

- a) Cédula de ciudadanía actualizada para los candidatos nacionales; documento de identidad o pasaporte para los postulantes extranjeros;
- b) Copia a color del título de tercer nivel de grado nacional o extranjero;
- c) Copia a color del título de cuarto nivel de la especialidad que le permita ingresar a la segunda especialidad;
- d) Certificado de registro de los títulos emitido por el SNIESE;
- e) Certificado de habilitación profesional del CACES, para primera especialidad; y,
- f) Comprobante de pago del rubro de inscripción.

2. Fase de méritos

Estará a cargo del Comité de Selección de Especialidad, en esta fase el postulante inscrito podrá presentar los siguientes documentos para su valoración:

- a) Acta de grado si es primera especialidad o acta de posgrado (primera especialidad) si es segunda especialidad;
- b) Certificado de títulos de otros posgrado obtenidos;
- c) Publicaciones originales de libros o capítulos de libros;
- d) Artículos originales o descargados de la fuente original verificados;
- e) Certificados de práctica asistencial;
- f) Certificados de participación en proyectos de investigación;
- g) Certificados de becas obtenidas y cumplidas;
- h) Certificados de ayudantías de cátedra o de tutores;
- i) Certificados de cursos de actualización; y,
- j) Certificados de premios y reconocimientos;
- k) Certificado de conocimiento de un segundo idioma (inglés A1).

Los méritos tendrán una valoración de hasta 30% del total de evaluación, sobre la base del siguiente baremo:

Indicador	Criterio	Puntaje máximo asignado
Calificaciones de pregrado si es primera especialidad, o de posgrado si es segunda especialidad	Puntaje del índice de mérito de graduación; o nota de graduación de primera especialidad.	10
Estudios de posgrado, adicionales a su formación	Doctorado (PhD o equivalente) en el área de la salud registrado en el SNIESE, se reconocerá un máximo de dos (2) puntos; especialización en el área de la salud registrada en el SNIESE, se reconocerá un máximo de dos (2) puntos; maestría en el área de la salud registrada en el SNIESE, se reconocerá un máximo de un (1) punto.	3
Publicaciones de artículos, libros o capítulos de libros, realizadas como autor principal o autor de correspondencia; en revistas indexadas registradas en la base Scopus o Latindex; afines a la especialidad y revisado por pares; avaladas por una institución de educación superior, una sociedad científica o un establecimiento de salud de tercer nivel;	Las publicaciones en revistas indexadas en Scopus tendrán un valor de un (1) punto. Publicaciones en revistas indexadas registradas en la base Latindex, tendrán un valor de cero coma cinco (0,5) por cada publicación, hasta un máximo de dos (2) puntos.	5
Actividad asistencial clínico-quirúrgica (residencia asistencial) debidamente documentada que incluya el historial laboral (mecanizado del IESS).	Con un (1) punto por cada año calendario continuo de actividades, hasta un máximo de dos (2) puntos.	2
Participación en proyectos de investigación debidamente avalada por una IES, una institución de investigación o por el director de investigación y/o jefe de docencia de los establecimientos de salud, con una duración de al menos un (1) año por cada proyecto.	Con un (1) punto por cada participación o certificados, hasta un máximo de dos (2) puntos.	2
Becas académicas cumplidas, otorgadas por IES nacionales, extranjeras u otra entidad, y obtenidas a través de concurso.	Se puntuará con un (1) punto por cada beca debidamente reconocida por la institución de educación superior o entidad oferente, hasta un máximo de dos (2) puntos.	2
Ayudantías de cátedra, tutores de práctica o teoría en las IES, debidamente certificada por	Cero coma cinco (0,5) puntos por cada periodo académico de ayudantía hasta un máximo de dos (2) puntos	2

la autoridad competente, obtenidas mediante concursos de méritos y oposición.		
Cursos de actualización, de educación continua, avalados por una IES, con al menos cuarenta (40) horas de capacitación y que incluya evaluación	Cero coma cinco (0,5) puntos por cada curso, hasta un máximo de dos (2) puntos.	2
Premios al mérito académico y/o a la investigación, otorgados por una IES nacional o internacional, o una UAD del país;	Se reconocerá cero comas cinco (0,5) puntos por cada uno, hasta un máximo de dos (2) puntos	2
	Total	30

El Comité de Selección tendrá diez (10) días hábiles para la valoración de méritos y la declaración de candidatos idóneos.

3. Fase de oposición

Estará a cargo del Comité de Selección de Especialidad, y se realizará mediante la aplicación de una evaluación teórica y/o práctica de las áreas básicas de la medicina general; estas son: medicina interna, pediatría, gineco-obstetricia, cirugía general, salud pública y ética médica. Tendrá una valoración de hasta el 60% del total de la evaluación. Para cada programa se desarrollará un instrumento con características específicas en atención a la naturaleza de cada área del conocimiento.

4. Fase de entrevista

Los candidatos que hayan superado con éxito las fases de méritos y oposición con las notas más altas deberán presentarse a una entrevista ante el Comité de Selección de Especialidad con el objeto obtener información adicional y evaluar otras habilidades como:

- a) **Habilidades interpersonales:** la entrevista proporciona la oportunidad de evaluar las habilidades interpersonales del postulante, como la comunicación, la capacidad de escucha y la empatía;
- b) **Pertinencia con el programa seleccionado:** permite evaluar si el postulante podrá completar su formación en la especialización seleccionada, de acuerdo con sus capacidades mentales, físicas y sociales.
- c) **Motivación y objetivos:** permite explorar las motivaciones y metas del postulante para asegurarse de que estén alineadas con los objetivos del programa, entender por qué el postulante ha elegido ese programa en particular y cómo planea aplicar lo que aprenda en el futuro;
- d) **Habilidades analíticas y de pensamiento crítico:** a través de preguntas específicas, se pueden evaluar las habilidades analíticas y de pensamiento crítico del postulante, en programas que requieren un enfoque sólido en la investigación y la resolución de problemas;

- e) **Interacción con el entorno académico:** la entrevista proporciona al postulante la oportunidad de interactuar directamente con los responsables del programa; y
- f) **Aclaración de información:** la entrevista brinda a los evaluadores la oportunidad de hacer preguntas específicas sobre la experiencia académica y profesional del postulante;

Rúbrica estandarizada para la entrevista (sobre 10 puntos)

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Habilidades interpersonales	Comunicación, claridad, empatía, escucha activa	2
Motivación y vocación	Coherencia entre trayectoria y especialidad elegida	2
Pensamiento crítico	Capacidad de análisis clínico y razonamiento	2
Ética y profesionalismo	Principios éticos, responsabilidad, honestidad	2
Pertinencia con el programa	Compatibilidad con exigencias académicas y clínicas	2

- a. La escala de valoración por criterio se aplicará de manera uniforme a todos los postulantes, asignando un puntaje según el nivel de desempeño evidenciado durante la entrevista. Se otorgarán dos (2) puntos cuando el desempeño sea calificado como Excelente; uno punto cinco (1,5) puntos cuando sea Bueno; un (1) punto cuando sea Aceptable; cero punto cinco (0,5) puntos cuando sea Deficiente; y cero (0) puntos cuando no cumpla con el criterio evaluado. Esta escala permitirá una valoración objetiva, proporcional y estandarizada de cada uno de los criterios establecidos en la rúbrica de evaluación.
- b. La entrevista constituye una fase evaluativa complementaria con una ponderación del 10% del total del proceso de selección. Será aplicada únicamente a los postulantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en las fases de méritos y oposición.
- c. La evaluación se realizará mediante rúbrica estandarizada aprobada por el Comité de Selección de Especialidad, considerando criterios de habilidades interpersonales, motivación, pensamiento crítico, ética profesional y pertinencia con el programa.
- d. La entrevista NO será eliminatoria, salvo que se evidencie falta de idoneidad ética o incompatibilidad manifiesta con el ejercicio profesional, lo cual deberá constar en acta debidamente motivada.
- e. De cada entrevista se levantará un acta formal firmada por los miembros del Comité.

5. Fase final

Publicación de resultados. - Una vez superada la fase de méritos y oposición se publicará una lista de los participantes y sus notas, en orden de prelación (de mayor a menor). La publicación se realizará en el sitio web de la institución.

Ponderación

Componente	Porcentaje
Méritos	30%
Oposición	60%

Entrevista	10%
------------	-----

Reglas de prelación. - El proceso de selección se sujetarán a las siguientes reglas:

- a) La selección se realizará según el orden de resultados de mayor a menor, tomando en consideración dos décimas de las calificaciones del postulante;
- b) En caso de que dos (2) o más postulantes obtengan la misma calificación, se realizará una entrevista para la toma de decisión y asignación de cupo;
- c) Las plaza vacante de cada una de las especializaciones será cubierta por el postulante siguiente admitido en estricto orden de prelación;
- d) **NO** existirá aproximación de calificaciones al inmediato superior;
- e) **NO** podrá cambiar el postulante la especialidad que escogió al inicio;
- f) Si el postulante no se presenta a la fecha y hora señalada para la posesión de la plaza, ésta será ocupada por el que le sigue en dicho orden; y,
- g) Los casos no previstos serán resueltos por el Comité de Selección de Especialidad.

Medidas de acción afirmativa. - En la evaluación de los postulantes se aplicarán medidas de acción afirmativa para que los sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades, con justicia y equidad. Cada condición personal, debidamente certificada por la institución correspondiente, será valorada con cero coma veinticinco (0,25) puntos, acumulables hasta un (1) punto. Las medidas a tomar no serán automáticas, se analizará y se evaluará cada caso de forma individual para dicha decisión.

Causales de descalificación y exclusión del proceso. –

Serán causales de descalificación automática del proceso de concurso de merecimientos y oposición las siguientes:

1. La NO presentación de los documentos obligatorios establecidos en la fase de inscripción dentro de los plazos señalados en la convocatoria.
2. La presentación incompleta de requisitos habilitantes indispensables para postular a la especialidad correspondiente.
3. La NO acreditación del título de tercer nivel debidamente registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIESE).
4. En el caso de segunda especialidad, la NO presentación del título de primera especialidad debidamente registrado.
5. La inasistencia injustificada al examen de oposición o a la entrevista convocada.
6. El incumplimiento de las disposiciones establecidas para el examen presencial.
7. La obtención de una calificación inferior al mínimo requerido para continuar en el proceso, si así se estableciere.

Consideraciones adicionales. -

1. En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, el postulante deberá acreditar su reconocimiento y registro oficial en el SNIESE conforme a la normativa vigente en el Ecuador. La falta de registro o reconocimiento impedirá la continuación en el proceso hasta

su regularización dentro del plazo de inscripciones. De no subsanarse, se procederá a la descalificación.

2. Constituirá causal grave de exclusión inmediata la presentación de documentación falsa, adulterada, alterada o inconsistente. En estos casos, el Comité de Selección de Especialidad levantará el acta correspondiente y el postulante será excluido del proceso sin perjuicio de las acciones administrativas o legales que pudieren derivarse conforme a la normativa aplicable.
3. La descalificación constará en resolución motivada emitida por el Comité de Selección de Especialidad y notificada al postulante.
4. Como parte del principio de probidad e idoneidad ética profesional, la Universidad se reserva el derecho de verificar, en cualquier etapa del proceso, que el postulante no registre antecedentes penales ni sanciones éticas o disciplinarias vigentes que resulten incompatibles con el ejercicio profesional o con la formación en programas de especialidad en salud.
5. En caso de existir indicios razonables, inconsistencias documentales o denuncia formal debidamente fundamentada, el Comité de Selección de Especialidad podrá solicitar la presentación de los certificados correspondientes o realizar las verificaciones pertinentes ante las autoridades competentes. De comprobarse la existencia de sanciones graves, inhabilidades legales o falta de veracidad en la información presentada, el postulante podrá ser excluido del proceso mediante resolución motivada.
6. Protección de datos personales y confidencialidad de la información. - La Universidad garantizará el tratamiento legítimo, confidencial y seguro de los datos personales proporcionados por los postulantes durante el proceso de concurso, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y demás normativa aplicable vigente en el Ecuador.
7. Los datos recopilados serán utilizados exclusivamente para fines académicos, administrativos y de evaluación dentro del proceso de selección, y no serán compartidos con terceros sin autorización expresa del titular, salvo obligación legal o requerimiento de autoridad competente.
8. La publicación de resultados se realizará respetando los principios de proporcionalidad y minimización de datos, limitándose a la información estrictamente necesaria para efectos del orden de prelación.
9. El acceso a la documentación presentada por los postulantes estará restringido exclusivamente a los miembros del Comité de Selección de Especialidad y al personal autorizado para la gestión del proceso, quienes estarán obligados a guardar reserva y confidencialidad sobre la información conocida en el ejercicio de sus funciones.
10. La Universidad adoptará las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la integridad, disponibilidad y seguridad de la información académica y personal, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

PROCESOS

Proceso de inscripción

1. Ingresar en el enlace respectivo: <https://www.indoamerica.edu.ec/>
2. Llenar los datos que se soliciten:
 - a. Nombres y apellidos
 - b. Cédula de ciudadanía
 - c. Email y teléfono de contacto
 - d. Seleccionar la especialidad a la que aplica
3. Ingresar en formato de PDF los siguientes documentos:
 - a. Fotocopia simple a color del título de tercer nivel de grado nacional o extranjero;
 - b. Fotocopia simple a color del título de cuarto nivel de la especialidad que le permita ingresar a la segunda especialidad;
 - c. Certificado de haber aprobado el examen de habilitación profesional del CACES, para primera especialidad;
 - d. Certificado de registro de los títulos emitido por el SNIESE;
4. Pagar el arancel correspondiente de US\$150 (enlace) directamente en ventanilla o mediante los mecanismos de pago aprobado. Este valor no será reembolsable incluso si desistiera de continuar con el proceso y tampoco será transferible a otros servicios presentes o futuros.

Proceso de entrega de documentos

Acudir de forma presencial a la Oficina de Posgrados en Salud, ubicada en el edificio principal, cuarto piso, calle Machala y Sabanilla Sector Quito Norte.

Debe entregar una carpeta de cartulina que tenga los siguientes documentos:

- a. Certificado calificación de grado si es primera especialidad o de posgrado si es segunda especialidad;
- b. Certificado de títulos de posgrado obtenidos;
- c. Publicaciones originales de libros o capítulos de libros;
- d. Artículos originales o descargados de la fuente original verificados;
- e. Certificados de práctica asistencial;
- f. Certificados de participación en proyectos de investigación;
- g. Certificados de becas obtenidas y cumplidas;
- h. Certificados de ayudantías de cátedra o de tutores;
- i. Certificados de cursos de actualización;
- j. Certificados de premios y reconocimientos;
- k. Certificado de conocimiento del idioma inglés nivel A1;
- l. Registro de pago del arancel de inscripción.

Los documentos deberán entregarse en original o fotocopias simples con verificación del original, en una carpeta de cartulina para este fin.

NO entregar anillados.

Los méritos corresponden al 30% de la evaluación total.

Es responsabilidad del postulante contar con la documentación al momento de iniciar su proceso de admisión y entregarla en el plazo señalado, de forma adecuada.

El Comité de Selección de Especialidad tendrá diez (10) días hábiles para la valoración de méritos y la declaración de candidatos idóneos.

Proceso de examen de oposición

- a. Una vez que haya concluido el proceso de recepción de documentos, la oficina de admisiones enviará al postulante un correo con las instrucciones para el examen de oposición.
- b. El examen de oposición se realizará mediante una evaluación teórica de las **áreas básicas de la medicina general**; estas son Medicina Interna, Pediatría, Gineco-obstetricia, Cirugía General, Salud Pública y Ética médica. Tendrá un valor del 60% de la evaluación.
- c. Una vez superada la fase de méritos y oposición se publicará una lista de los postulantes en orden de notas de mayor a menor. Los postulantes con las calificaciones más altas se convocarán a una entrevista individual por el Comité de Selección de Especialidad. La publicación se realizará en el sitio web de la institución.

Instrucciones para el examen

1. El examen se convocará oportunamente.
2. El examen es presencial.
3. Todos los postulantes deben acudir al auditorio ubicado en el Campus Eugenio Espejo de la UTI, en la ciudad de Quito.
4. Debe llegar a la hora citada para el examen, NO antes y NO después.
5. Para ingresar el postulante debe traer su cédula de ciudadanía con la cual se confirmará su identidad, y debe conservar la misma durante toda su estancia en la universidad.
6. Se realizarán 70 preguntas de opción múltiple en 70 minutos.
7. Los temas para evaluarse son sobre las **áreas básicas de medicina general**; estas son: medicina interna, pediatría, gineco-obstetricia, cirugía general, salud pública y ética médica.
8. El examen será teórico con preguntas objetivas de selección múltiple, que evaluarán el razonamiento clínico y el conocimiento básico para el ejercicio profesional.
9. El examen será en un computador de la universidad preparado para el efecto.
10. Las preguntas y respuestas serán aleatorias, para cada grupo y para cada postulante.
11. Al inicio del examen se le otorgará su clave de acceso.
12. **NO** existe ningún banco de preguntas. La universidad NO ha publicado, NO vende, NO distribuye ningún banco de preguntas.
13. **NO** debe traer ningún artículo electrónico (celulares, laptops, tablets, relojes u otros dispositivos).

14. **NO** debe traer tampoco chompas, abrigos, gorras, gafas, sombreros, joyería u otros accesorios de vestir.
15. **NO** debe traer alimentos o bebidas de ningún tipo.
16. **NO** debe traer a ningún acompañante.
17. **NO** habrá permisos para ir al baño; trate de **NO** tomar abundantes líquidos antes del examen.
18. **NO** debe traer esferográficos, resaltadores, lápices o cualquier otro material de escritorio; no los va a necesitar.
19. **NO** puede conversar con ningún otro postulante durante su estancia en la universidad; cualquier pregunta será resuelta por los supervisores del examen.
20. Debe acudir con ropa ligera y cómoda, y tratar de estar relajado.
21. Cualquier intento de fraude académico será sancionado con la suspensión total como postulante.

Proceso de entrevista

Los postulantes seleccionados deberán pasar una entrevista, la cual permite obtener información adicional sobre los mismos. La oficina de posgrados enviará un email con la fecha, hora y lugar de las entrevistas. Sólo se citará a la entrevista a los postulantes preseleccionados.

Proceso de impugnaciones

Las decisiones se pueden impugnar conforme el siguiente procedimiento:

- a) Los postulantes podrán impugnar los resultados de cada etapa del proceso selección y la resolución final de resultados ante el Director de Posgrados en Salud de la UTI, dentro del término señalado desde la fecha en que se notifiquen los resultados de cada etapa del concurso;
- b) Las impugnaciones deberán ser a título personal e individual;
- c) El Director resolverá las impugnaciones de cada etapa en el término máximo de cinco (5) días hábiles;
- d) Resuelta la impugnación los candidatos podrán presentarse a la siguiente etapa;
- e) Una vez resueltas las impugnaciones de cada fase por el Director, se comunicará la resolución al Comité de Selección de Especialidad para que ejecute la misma; y,
- f) En el caso de las impugnaciones a la fase de oposición, el Director instruirá al Comité para que emita el acta final de valoración de méritos y oposición.

Publicación de resultados. - Una vez superada la fase de méritos y oposición se publicará una lista de los participantes y sus notas, en orden de prelación (de mayor a menor). La publicación se realizará en el sitio web de la institución.